



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 05 de julio de 1995.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 270/95 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 28-06-95;

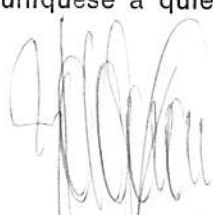
Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;
Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°. Promúlguese la Ordenanza N°. 270/95 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 01-06-95 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto. _____

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. _____


C.P.N. Rosa Noemí Bazán
Secretaría de Hacienda y Finanzas

DECRETO N°. 1923




JUAN CARLOS PRUZSIANI
INTENDENTE MUNICIPAL



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE
SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Compensase los excesos producidos al cierre del
Ejercicio 1994 en las siguientes, partidas del presupuesto de
gastos vigente.

FINALIDAD 1 - ADMINISTRACION CENTRAL

1.1.2.22.	Viáticos y movilidad.....	\$	227,98

SUBTOTAL.....			\$ 227,98

FINALIDAD 2 - SALUD PUBLICA

ITEM 1 - SERVICIOS MUNICIPALES Y ACCION SOCIAL

1.1.1.1.2.	Persinal Jerárquico.....	\$	687,59
1.1.1.3.3.	Asignaciones Familiares.....	\$	206,50
1.1.1.3.5.12.	Título Secundario y Universitario...	\$	370,88
2.6.2.1.	Anticipo Jubilatorio.....	\$	393,78

SUBTOTAL.....			\$ 1.658,75

ITEM 2 - UNIDAD SANITARIA DE GENERAL PIRAN

2.6.2.1	Anticipo Jubilatorio.....	\$	59,99

SUBTOTAL.....			\$ 59,99

ITEM 3 - HOSPITAL LOCAL GENERAL

2.6.2.1.	Anticipo jubilatorio.....	\$	370,12

SUBTOTAL.....			\$ 370,12

FINALIDAD 3 - SERVICIOS ESPECIALES URBANOS

1.3.9.	Fondo Municipal de Vivienda.....	\$	5.353,96
2.5.2.1.14.	Bacheo y Toma de Juntas.....	\$	666,90
2.7.2.	Instituto de la vivienda.....	\$	765,22

SUBTOTAL.....			\$ 6.785,68

FINALIDAD 5 - EDUCACION CULTURA Y DEPORTES

1.1.2.11.	Viáticos y Movilidad.....	\$	270,64
1.1.2.14.3.7.	Refacción Edificios Escolares.....	\$	16,58

SUBTOTAL.....			\$ 287,22

FINALIDAD 7 - TURISMO

1.1.2.11.	Viáticos y Movilidad.....	\$	271,00
1.1.2.14.3.2.	Otros.....	\$	2.074,80

SUBTOTAL.....			\$ 2.345,80

TOTAL.....\$11.735,54

ARTICULO 2º: Los fondos necesarios para cumplimentar las disposiciones del artículo precedente, se tomarán las siguientes partidas del mismo presupuesto que conservan economías, pero no inversión:

FINALIDAD 1 - ADMINISTRACION CENTRAL

1.1.2.6. Gastos por Servicios Públicos.....\$ 2.600,78

SUBTOTAL.....\$ 2.600,78

FINALIDAD 2 - SALUD PUBLICA

ITEM 1 - SERVICIOS MUNICIPALES Y ACCION SOCIAL

1.1.1.2.5. Personal contratado.....\$ 1.658,75

SUBTOTAL.....\$ 1.658,75

ITEM 2 - UNIDAD SANITARIA DE GENERAL PIRAN

1.1.1.3.4. Horas Extras.....\$ 59,99

SUBTOTAL.....\$ 59,99

ITEM 3 - HOSPITAL LOCAL GENERAL

1.1.1.3.4. Horas Extras.....\$ 370,12

SUBTOTAL.....\$ 370,12

FINALIDAD 3 - SERVICIOS ESPECIALES URBANOS

2.5.2.1.1. Nichos.....\$ 6.758,68

SUBTOTAL.....\$ 6.758,68

FINALIDAD 5 - EDUCACION CULTURA Y DEPORTE

1.1.2.14.3.8. Banda de Música.\$ 287,22

SUBTOTAL.....\$ 287,22

TOTAL.....\$ 11.735,54

ARTICULO 3: De forma .-

ORDENANZA nº 270

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN SESION ORDINARIA A LOS UN DIA DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-



Carlos Tadey
Secretario
Concejo Deliberante

Hector E. Llamas
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

EL
S
E
D
U
C
O
N
P
R

MAN CARLOS PRUTSIANE
INTERINTE MUNICIPAL